

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Auto No. 350

Radicado:	76-001-33-33-016-2023-00221-00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Demandantes:	YENNI SOLANDI MARTÍNEZ MAMBUSCAY abogadabernalgiron24@hotmail.com
Demandados:	- HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO ESE notificacionjudicial@hospitalidc-valle.gov.co -ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD -ASSTRACUD juridico@asstracud.com.co jimmyaq1@gmail.com quinterolopezsas@gmail.com
LLAMADOS EN GARANTÍA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA notificaciones@gha.com.co emisas@gha.com.co

Teniendo en cuenta que mediante decisión proferida en auto No.316 del pasado 12 de marzo de los cursantes, se señaló como fecha para celebrar la Audiencia de pruebas la del 25 de marzo próximo y en atención a la reprogramación de la agenda del despacho, por motivos de fuerza mayor, es que se reagendará la misma para el día 05 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m., por lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha asignada por el despacho para celebrar la audiencia inicial en el asunto para el día **05 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m.**

SEGUNDO: La audiencia se realizará haciendo uso de los medios tecnológicos, por lo tanto, se requiere a las partes para que revisen con antelación los equipos y dispositivos electrónicos con los que se van a conectar a la misma y de la red de internet disponible, para que la diligencia se desarrolle en óptimas condiciones, igualmente, dentro del término de ejecutoria del presente auto, informarán al despacho su dirección de correo electrónico y número de teléfono, al correo

Expediente Rad. No. 016-2023-00221-00
M. de Control: NyRL
Demandantes: YENNI SOLANDI MARTÍNEZ MAMBUSCAY
Demandados: Hospital Isaias Duarte y Otros

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacerles llegar el link de acceso a la audiencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Rivera
HERNAN RIVERA MADROÑERO
J u e z (E)